

Segunda.—Las aportaciones que se especifican en el artículo 13 del presente Reglamento se concretan en un mínimo de 110.000 pesetas anuales con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; la aportación de la Diputación Provincial se cifrará en un mínimo de 500.000 pesetas, también al año, y la del Ayuntamiento de Zamora, en la cantidad de 100.000 pesetas anuales, como mínimo.

Tercera.—Por el Patronato se redactará un proyecto de Reglamento de Régimen Interno y funcionamiento de la Casa de Cultura, el cual se someterá a la aprobación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Hmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de marzo de 1971 por la que se conceden Premios Nacionales Fin de Carrera del Magisterio.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 31 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1971), para calificar los ejercicios realizados en las Escuelas Normales por los aspirantes a Premio Nacional «Fin de Carrera» de Magisterio, creados por Orden de 25 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre).

Teniendo en cuenta que la realización de las pruebas se ha ajustado a los preceptos de las disposiciones citadas, que no se ha producido reclamación alguna y que la propuesta del Tribunal examinador, constituido por don Manuel Angulo y López Casero, Inspector central de Escuelas Normales, como Presidente, y don Joaquín Campillo Carrillo, don Manuel Burillo González y doña María Angeles García Collantes, Catedráticos de las Escuelas Normales «María Díaz Jiménez», «Santa María» y «Pablo Montesinos», respectivamente, como Vocales, se formula por unanimidad de todos sus miembros.

Este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera», dotados con 10.000 pesetas cada uno de ellos, a los siguientes alumnos de Magisterio:

Don Félix Alfambra Pérez, de la Escuela Normal de Zaragoza.
Don A. Joaquín Cobán García, de la Escuela Normal de Murcia.

Don Albinel Herreros Manrique, de la Escuela Normal de Bilbao.

Don Manuel Guerra y Villar, de la Escuela Normal «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don Francisco López Ocaña, de la Escuela Normal de Almería.

Doña Laura López Manso, de la Escuela Normal de Guadalupe.

Don Nicolás López López, de la Escuela Normal de León.

Don Carlos J. Sarasibar Subiza, de la Escuela Normal de Navarra.

Don Mateo San Segundo García, de la Escuela Normal de Castellón.

Don J. José Vázquez Berros, de la Escuela Normal de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial Obrera «Virgen de la Soledad», de Tarazona de la Mancha (Albacete).

Cooperativa Artesana «Agrupación de Trabajadores», de Madrid.

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «La Paz», de Gádor (Almería).

Cooperativa de Viviendas «La Hermandad y Familias», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Cooperativa de Viviendas «El Madroño», de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife, Canarias).

Cooperativa de Viviendas «Miramotas», de Alcalá la Real (Jaén).

Cooperativa de Viviendas «El Señor de Bembibre», de Bembibre (León).

Cooperativa de Viviendas «Alcotán», de Málaga.

Cooperativa de Viviendas de Banca Malagueña, de Málaga.

Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Hispanoamericano «Cumbres», de Málaga.

Cooperativa de Viviendas «San Miguel», de Istán (Málaga).

Cooperativa de Viviendas «San Cristóbal», de Vigo (Pontevedra).

Cooperativa de Viviendas «San Marcos», de Cepeda de la Sierra (Salamanca).

Cooperativa de Viviendas «Las Cabezas de San Juan», de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Cooperativa de Viviendas «San Idelfonso», de Toledo.

Cooperativa de Viviendas «El Azahar», de Puerto de Sagunto (Valencia).

Cooperativa de Viviendas «La Legión», de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.309. «Mina del Sol Segunda», Hierro, 28, Villena.

2.312. «Amalio II», Caolín, 300, Parcent, Murcia y Benichembla.

2.313. «Encarnación», Caolín, 300, Parcent y Alcalalí.

2.316. «Segaria», Bauxita y carbonato magnésico, 3.570, Ondara, Vergel, Denia, Pego, Sagra, Rafol de Almunia, Benimell, Sanet y Negral, Beniarbég y Tormos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Alicante, 2 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 825; nombre, «Ampliación número 3 a Mata Asnos»; mineral, caolín; hectáreas, 68; términos municipales, Beteta y Carrascosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Cuenca, 8 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.